



San Borja, 28 de Septiembre del 2026

RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 000278-2026-VMPCIC/MC

VISTOS: el Oficio N° 000275-2026-AGN/JEF de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación; la Hoja de Elevación N° 000436-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los documentos bibliográficos o de archivo y testimonios de valor histórico, manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, es función exclusiva de este ministerio, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, el literal a) del artículo 14 de la norma señala que corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28296, antes citada, dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 438-2026-MPSR-J/GEMU, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca solicita se declare Patrimonio Cultural de la Nación el *Primer Libro de Actas de la Municipalidad Provincial de San Román (1926-1978)*.

Que, al respecto, por Oficio N° 000275-2026-AGN/JEF, la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación correspondiente al referido material bibliográfico;

Que, para tales efectos, se adjunta el Informe Técnico N° 000031-2026-AGN/DAH-URDPD-ERC elaborado por la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental, mediante el cual se sustenta la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, acreditando su significado, valor e importancia a través de elementos que sustentan su autenticidad, antigüedad y contenido;

Que, en este contexto, se advierte que el *Primer Libro de Actas de la Municipalidad Provincial de San Román (1926-1978)* constituye la columna vertebral de la memoria escrita del sur andino; su valor histórico se presenta en su aporte para comprender la evolución geopolítica y socioeconómica del altiplano puneño, interceptando la microhistoria local con los grandes hitos nacionales; posee, además, un incuestionable



valor documental derivado de su origen orgánico-institucional como testimonio material del ejercicio de las funciones reguladoras del gobierno local desde su instalación fundacional. Su relevancia científica radica en la excepcional naturaleza de la información que custodia y en su rigurosa autenticidad material;

Que, el libro atesora un profundo valor social que lo convierte en el "documento de identidad" y memoria colectiva para la población de la provincia de San Román. Sus páginas trascienden la esfera burocrática al registrar los rituales cívicos, el arraigo folclórico y las expresiones artísticas locales que comenzaron a florecer y consolidarse institucionalmente, tales como las sesiones conmemorativas por el CLV Aniversario de la Independencia Nacional y el Cincuentenario de la Creación Política de la Provincia en 1976;

Que, por las razones expuestas, resulta procedente la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación y, en ese sentido, el Informe Técnico N° 000031-2026-AGN/DAH-URDPD-ERC constituye parte integrante de la presente resolución y se adjunta como anexo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Con los vistos del Archivo General de la Nación y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación el *Primer Libro de Actas de la Municipalidad Provincial de San Román (1926-1978)*, custodiado por la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, conforme se aprecia en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Archivo General de la Nación y a la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", así como la publicación de la misma y de sus anexos en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO LOPEZ SANCHEZ
VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES